

NOTA DE PRENSA

ENAC y UNE publican la “Guía para el uso de las normas y la acreditación en la contratación pública”

- La Guía ha sido presentada por ambas entidades a la Secretaría General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Ofrece un apoyo para que los poderes adjudicadores puedan sacar el máximo aprovechamiento de las normas técnicas y la acreditación en los procesos de compra.

31 de mayo de 2018. La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el pasado mes de marzo y persigue aportar mayor transparencia, conseguir una mejor relación calidad-precio y una mayor racionalidad económica de los fondos públicos, contempla que en los procesos de compra pública se incluyan aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores con el objetivo de que los “criterios de adjudicación permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad”.

Como vía para demostrar el cumplimiento de estos aspectos, incorpora en varios de sus artículos (en concreto, 93, 94, 124, 125, 126, 127 y 128) menciones específicas al uso de normas técnicas y de evaluadores de la conformidad acreditados.

Con este motivo y para facilitar el pleno aprovechamiento de las normas técnicas y acreditación en los procesos de compra por parte de los poderes adjudicadores, la [Asociación Española de Normalización, UNE](#), y la [Entidad Nacional de Acreditación, ENAC](#) han elaborado la [“Guía para el uso de las normas y la acreditación en la contratación pública”](#), la cual ha sido presentada a la Secretaria General de Industria y Pyme, Begoña Cristeto Blasco, en el marco de la celebración de la firma de un convenio de colaboración entre UNE y ENAC el pasado lunes día 21 de mayo en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Se trata de una publicación de carácter eminentemente práctico, que ofrece pautas y consejos tanto sobre cómo buscar normas aplicables a una actividad, cómo citarlas correctamente y cómo hacer referencia a la acreditación en distintos supuestos así como orienta en los aspectos que los poderes adjudicadores deben tener en cuenta al valorar si dichos requisitos son adecuadamente satisfechos por los licitadores.

En este sentido, la publicación incluye un conjunto de anexos con ejemplos concretos de las menciones a normas y la acreditación, así como información sobre el papel de la normalización y la acreditación desde una perspectiva más global.

Sobre ENAC y la acreditación

La acreditación es la herramienta establecida a escala internacional para generar confianza sobre la correcta ejecución de las actividades de evaluación de la conformidad y que incluyen actividades de ensayo, calibración, inspección, certificación o verificación, entre otras. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único organismo nacional de acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

Sobre UNE y la normalización

La referencia a normas en los pliegos de contratación pública garantiza el acceso en condiciones de igualdad, puesto que son documentos disponibles al público. Las normas son documentos de aplicación voluntaria, elaboradas con el consenso y la participación de todas las partes interesadas, que recogen especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y el desarrollo tecnológico. La Asociación Española de Normalización, UNE, es la entidad legalmente responsable del desarrollo de la normalización en España.

Para más información:

Asociación Española de Normalización, UNE

Gustavo Granero

Dirección Corporativa de Comunicación

Tels.: 914 325 969 – 699 99 58 72

comunicacion@une.org

www.une.org

Síguenos en



Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)

Eva Martín

Gabinete de Prensa de ENAC

Tel: 91 444 51 41 - 628 17 49 01

evamc@varenga.es

www.enac.es

Síguenos en

